



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Av. José Antonio Encinas N° 143 - 165
Teléfono: 051 - 189689

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO Que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
02 FEB 2024
Damian Chambi Humpiri
FEDATARIO TITULAR
RDR N° 0659-2022/DRES-PUNO-OERRHH



N° 097-2024/DRS-PUNO-OERRHH

Resolución Directoral Regional

Puno, 02 de FEBRERO del 2024

VISTO:

El documento, MEMORANDUM N°042-2024-GR-PUNO-GRDS-DIRESA-DG/OERRHH, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el MEMORANDUM N°042-2024-GR-PUNO-GRDS-DIRESA-DG/OERRHH, se ha dispuesto se proyecte el acto administrativo con la que se designe al abogado Teodoro Ignacio Pérez Odar, en las funciones del cargo de jefe de oficina, con código CAP 073, tipo de confianza DSLDR, NIVEL F-3; debiendo asignársele funciones en el despacho de Dirección General, con vigencia anticipada al 22 de enero y hasta cuando lo determine la autoridad administrativa competente no pudiendo exceder el presente ejercicio fiscal.

Que, conforme a las facultades y atribuciones, con las que cuenta la Dirección General y en aplicación de las normas legales correspondientes, es pertinente emitir el acto administrativo en la que se designe al abogado Teodoro Ignacio Pérez Odar, en el cargo de jefe de oficina, con código CAP 073, tipo de confianza DSLDR, NIVEL F-3.

Que, el Artículo 77° del el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector - Decreto Legislativo N° 276, aprobado con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad;

Que, si bien la regla general, con base en la seguridad jurídica, es la irretroactividad de los actos administrativos, en determinadas circunstancias el acto puede tener efecto retroactivo, lo cual se manifiesta en la generación de efectos de modo anticipado, conforme se tiene señalado en el artículo 17° de la Ley N°27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General";

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO; de delegación de Funciones y Atribuciones; Estando a lo informado, y con la visación del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Puno;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, al abogado **TEODORO IGNACIO PEREZ ODAR**, en el cargo de jefe de oficina, con código CAP 073, tipo de confianza DSLDR, NIVEL F-3, con vigencia anticipada al 22 de enero y hasta cuando lo determine la autoridad administrativa competente no pudiendo exceder el presente ejercicio fiscal; debiendo asignársele funciones en el despacho de Dirección General.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución, al interesado y a las instancias administrativas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



Df. EDWIN CORRALES MEJIA
Dirección Regional de Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
GMP. 93976

TRANSITO PARA LOS
PUNOS PERTINENTES A:
DIRECCION
DRESA
DIRECCION DE PLANEACION
CONTROL AG/ST.
INTERESADO
LEGADO
O.C.I.
RESOLUCIONES
PROGRAMAS
S.T. DE LEGAL
CAPACITACION
REDES
ARCHIVO
OTROS